



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1991	Martes 5 de noviembre	Número 210

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 382. – En la ciudad de Burgos, a 23 de septiembre de 1991. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelos, Magistrado, y D. Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 494 de 1990, dimanante de juicio de cognición número 91/90, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de octubre de 1990, ha comparecido como demandante-apelante, doña Amalia García Pintado, mayor de edad, separada y vecina de Valladolid, dirigida por el Letrado don José Miguel Arroyo Lorenzo, designado en turno de oficio; no han comparecido los demandados-apelados don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, Procurador de los Tribunales y vecino de Aranda de Duero y D. Andrés de las Heras de la Cal, Letrado y vecino de Aranda de Duero, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Aranda de Duero, con expresa imposición, a la parte recurrente, de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes,

lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas. – Rafael Pérez Alvarelos. – Eduardo Pérez López. Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación a los litigantes incomparecidos D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y don Andrés de las Heras de la Cal, expido el presente en Burgos, a 3 de octubre de 1991. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5522.-6.840

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/90, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. Mariano Cabomero Gómez y doña Mercedes García Cerezo, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia. Magistrado Juez, señor Abad Alonso. – En Burgos, a 27 de septiembre de 1991. Dada cuenta; el anterior escrito suscrito por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, únase a los autos de su razón para constancia en los mismos, y habiéndose hecho constar por error, en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 19 de septiembre pasado, que el tipo de la primera subasta de la finca hipotecada era de 2.280.691 pesetas, cuando en realidad dicha finca está valorada a efectos de subasta en tres millones ochocientos mil pesetas, librense nuevos edictos a citado «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, subsanándose el error, haciéndose constar que el tipo de

la primera subasta es de tres millones ochocientas mil pesetas, quedando subsistentes las fechas señaladas, y en los mismos términos del edicto anterior. Lo mandó y firma S. S.^a y doy fe. - El Juez, Abad Alonso, firmado y rubricado. - Ante mí, Llamas Hermida. - Firmado y rubricado. - Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de septiembre de 1991. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

5414.-4.680

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédulas de notificación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 220/90, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente:

Acta de subasta. - En Burgos, a 20 de septiembre de 1991. Ante S. S.^a, asistida de mí, la Secretaria, hallándose presente el Agente Judicial, siendo la hora señalada, comparece la Procuradora de la parte demandante doña Mercedes Manero Barriuso para celebrar la subasta acordada.

Declarado abierto el acto y anunciado el remate en forma reglamentaria por el Agente Judicial, concurren los siguientes licitadores que manifiestan las condiciones del edicto.

1.^º La Procuradora de la parte demandante doña Mercedes Manero Barriuso, la cual no hace el depósito del 20 x 100 del tipo fijada para esta subasta, por hallarse dispensado por la Ley de este requisito.

Seguidamente se procede a la subasta de los bienes objeto de la misma, previa lectura de los mismos y condiciones de la subasta por el orden que figura en el edicto.

Vivienda sita en Burgos, calle Fernán González, número 46-1.^º, inscrita al tomo 3.335, libro 237, folio 190, finca 20.199, en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, ofreciéndose por doña Mercedes Manero Barriuso, la suma de un millón de pesetas (1.000.000), inferior a la suma de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que S. S.^a con suspensión de la aprobación del remate, acuerda se haga saber a los demandados D. Antonio Martín de la Cruz y doña María Mercedes González García, el precio ofrecido por término de nueve días a los efectos consignados en el párrafo 3.^º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dada la rebeldía de los demandados, hagáseles saber por medio de edictos que con los insertos necesarios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Con lo cual se da por terminado el acto que firman los que intervienen después de S. S.^a, de lo que doy fe. - Firmada y rubricada.

Y para que lo acordado tenga su cumplimiento y sirva de notificación a los demandados D. Antonio Martín de la Cruz y doña María Mercedes González García, declarados en rebeldía, no llegando el remate a las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, por medio de la presen-

te se hace saber a los deudores para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito del 20 por ciento del precio de tasación del inmueble 2.500.000 pesetas o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de septiembre de 1991. - El Secretario, Ana María Olalla del Olmo.

5416.-8.100

En autos de juicio verbal civil número 349/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia. - Burgos, a 7 de noviembre de 1991. Vistos por la Ilma. señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal civil número 349/90, seguidos a instancia de D. Pedro Ramos Sobrino, mayor de edad, vecino actualmente de Nava del Rey (Valadolid), representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, dirigida por el Letrado D. José Serrano Vicario, contra D. Rafael Alonso Pavón, mayor de edad, domiciliado en Burgos, calle Fray Justo Pérez de Urbel, número 1, constituido en rebeldía y contra la entidad aseguradora Unesa, Unión Europea de Seguros, S. A., representada por el Procurador D. José María Manero Pereda, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 257.500 pesetas.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación D. Pedro Ramos Sobrino, contra don Rafael Alonso Pavón y contra la entidad aseguradora Unesa, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos dirigidas, condenando al actor al pago de las costas ocasionadas en este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Rafael Alonso Pavón, le será notificada en la forma dispuesta por el artículo 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - María Felisa Herrero Pinilla. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Rafael Alonso Pavón, expido el presente en Burgos, a 17 de septiembre de 1991. - La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

5417.-6.120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de cognición número 54 de 1991, a ins-

tancia del Procurador D. Fernando Sanatamaría Alcalde, en nombre y representación de Cañizares Calzados, S. L., con domicilio social en Elche, calle Conrado del Campo, número 29, contra D. Ignacio Maté López, con domicilio en Burgos, calle Laín Calvo, número 16, bajo, en reclamación de 194.889 pesetas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1991, a las 10 de su mañana.

En segunda subasta, el día 17 de enero de 1992, a las 10 de su mañana.

En tercera subasta, el día 19 de febrero de 1992, a las 10 de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del derecho de traspaso del local que ha sido de 3.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya del 20% del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad del local, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2.º de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Bienes objeto de subasta:

1.º Derecho de traspaso y arrendamiento del local comercial sito en la planta baja del edificio número 16 de la calle Laín Calvo, en Burgos, destinado a zapatería.

Valorado en la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Burgos, a 14 de octubre de 1991. - El Juez, José María Moreno Montero. - La Secretaria (ilegible).

5814.-8.640

Don José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que se refrenda, se tramita juicio ejecutivo número 61/91, a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. Avelino Rojo Rojo, en reclamación de 1.202.699 pesetas de principal y 100.000 pesetas de intereses y costas provisionales, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera y segunda, por término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que se relacionan:

1. - Vivienda sita en Burgos, planta 4.ª, centro izquierda del edificio de la calle Francisco Salinas, número 48, superficie útil de 69,60 metros cuadrados, anejo trastero de unos 6 metros cuadrados aproximados, valorada en 5.470.000 pesetas.

2. - Rústica en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, en Las Fuentecillas o La Canaleja, de 8 a. y 50 ca., linda Norte, linde; Sur y Este, Alejandro Vadillo, y Oeste, linde y camino, finca número 1.849, valorada en 68.000 pesetas.

3. - Rústica, al Roble o Fuenteles, en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, de 7 a. y 2 ca., linda Norte, arroyo; Sur, caminos; Este, Aurelio Angulo, y Oeste, Saturnino Arnáiz, finca número 1.850, valorada en 57.600 pesetas.

4. - Finca número 1.851, rústica en Las Guindaleras, Ayuntamiento de Santibáñez, polígono 2, parcela 211, superficie 33 a. y 15 ca., linda Norte y Sur, linde; Este, Julia Rojo, y Oeste, Alejandro Vadillo, valorada en 265.200 pesetas.

5. - Rústica en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 2, parcela 239, superficie 39 A, linda Norte y Oeste, baldío del Ayuntamiento; Sur, Eugenia Rodríguez, y Este, linde, registral 1.852, valorada en 312.000 pesetas.

6. - Registral 1.853, rústica a Las Calzadillas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 2, parcela 150, de 28 a. y 8 ca., linda Norte, terreno del Ayuntamiento; Sur, Francisco Rodríguez; Este y Oeste, pared, valorada en 230.400 pesetas.

7. - Registral 1.854, rústica a Valderrique o La Peña, en Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 3, parcela 107, superficie 21 a. y 84 ca., valorada en 174.720 pesetas.

8. - Registral 1.855, rústica a Román o Camino de Valdemia, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 261, valorada en 106.080 pesetas.

9. - Registral 1.856, rústica a Camino Alto o La Pastiza, en Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 4, parcela 75, valorada en 84.240 pesetas.

10. - Registral 1.875, rústica a las viñas o Calvero, en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 3, parcela 122, valorada en 156.000 pesetas.

11. - Registral 1.858, rústica en Las Viñas o el Molino, en Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 4, parcela 213, de 9 a. y 36 ca., valorada en 64.880 pesetas.

12. - Registral 1.859, rústica a La Platera, en Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 4, parcela 453, valorada en 103.200 pesetas.

13. - Registral 1.860, rústica en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 4, parcela 192, al sitio de Tras las Viñas, de 19 a. y 50 ca., valorada en 156.000 pesetas.

14. - Registral 1.861, rústica en Las Rebolladas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, al sitio de Fuentelanchas, polígono 3, parcela 226, de 22 a. y 62 ca., valorada en 180.960 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en calle San Juan, 2, Burgos, en el tipo, día y hora que se expresan:

Primera subasta, 8 de enero de 1992 y hora de las diez de su mañana.

Segunda subasta, 7 de febrero de 1992 y hora de las diez de su mañana.

Tercera subasta, 6 de marzo de 1992 y hora de las diez de su mañana.

Las condiciones de las mismas son:

1.^a Para tomar parte en dichas subastas, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá consignar previamente en la sede del Juzgado, con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burgos, 11 de octubre de 1991. - El Juez, José María Moreno Montero. - La Secretaria (ilegible).

5815.-13.680

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 36/91, a instancia del Banco de Castilla, S. A., contra D. Juan José González Pérez y su esposa doña María Isabel Berezo Ramos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre del año actual, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de enero de 1992, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de febrero de 1992, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el B. B. V., de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082000017019791, el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

6. - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. - Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. - Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vehículo Citroen BX 14 RE, matrícula BU-9188-K, tasado en 630.000 pesetas.

2. Vehículo Ebro Trade 2.0, matrícula BU-0256-J, tasado en 390.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar sita en el casco urbano del término municipal de Castrillo del Val (Burgos), no constan datos registrales, tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de octubre de 1991. - El Juez, Pablo Llerena Conde. - El Secretario (ilegible).

5816.-11.520

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 388/91, se tramita proceso verbal civil, a instancia de D. Víctor Manuel y D. Pablo Fernández Rivera, representados por el Procurador D. Antonio González Peña, contra doña Visitación Serna Ruiz, doña Mercedes García Serna, doña María del Carmen García Serna, D. Cesáreo García Serna, D. Nicolás García Serna, doña Raquel García Serna, todos mayores de edad y vecinos de Miñón y contra los herederos desconocidos de D. Cesáreo García Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando citar como se verifica por la presente a los herederos desconocidos de D. Cesáreo García Martínez, para que el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, para asistir a la celebración del juicio verbal civil, a cuyo efecto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al artículo setecientos veintinueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de D. Cesáreo García Martínez y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a 23 de septiembre 1991. - El Juez, Santos Puga Gómez. - El Secretario (ilegible).

5924.-5.400

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, contra D. José María Serna González, vecino de Medina de Pomar y María Nieves Ortega García, vecina de Medina de Pomar, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 19 de diciembre de 1991, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran el precio.

2.^a Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de valoración de los bienes.

3.^a Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

5.^a Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 23 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera y siendo de aplicación las prevenciones más arriba mencionadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 25 de febrero de 1992, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa sita en Medina de Pomar, en la calle Fernando Alvarez, número 28, hoy 32, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, tiene una superficie de ciento seis metros cuadrados (106 metros cuadrados), teniendo además en su parte trasera entre la casa y la calle Tras las Cercas, un huerto de sesenta y nueve metros, veintitrés decímetros cuadrados en su conjunto, linda izquierda-entrando, Concepción Cedrón; derecha, al caudal, y espalda, Tras las Cercas, valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 12.775.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 9 de octubre de 1991. - El Juez, Santos Puga Gómez. - El Secretario (ilegible).

5925.-9.720

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/87, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra Delta Zero, S. A., en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1992 próximo y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.243.750 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1992 próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1992 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en término de Burgos, en la carretera de Requejo, hoy carretera del Penal, parcelas 111 y 112 del polígono 53. Mide 5 hectáreas, 4 áreas y 32 centiáreas. La cruza en parte una acequia para riego. Dentro de la finca existen diversas construcciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca 2.607, a los folios 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225, del tomo 2.331 del archivo, libro 37, folios 53 vuelto, 54, 55 y 23 del tomo 2.672 del archivo, libro 149, de las cuales en la inscripción 1 y 2 consta su descripción y la 7 es la última de dominio vigente y de hipoteca.

Haciéndose saber que en cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, números 1 y 2 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5866.-12.060

BECERREA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María del Carmen Álvarez Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá y su partido.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de este Juzgado, sobre juicio de faltas número 317/88, que se sigue sobre imprudencia en circu-

lación con daños, se acuerda sea citado Aniceto Martínez Astray, cuyo último domicilio conocido fue calle Real, número 7-5.º F, Barrio de Capiscol (Burgos), para que el día 19 de diciembre de 1991, a las 11 horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá (Lugo), a fin de asistir como responsable civil subsidiario al referido juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica no alega justa causa para dejar de hacerlo podrá ser multado con arreglo a la Ley y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, debiendo si es parte, acudir al juicio con las pruebas de que intente valerse en su caso (artículos 3, 4, y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952).

Y para que sirva de citación al referido Aniceto Martínez Astray, ausente y en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

En Becerreá, a 10 de septiembre de 1991. - La Secretaria, María del Carmen Álvarez Iglesias.

5818.-3.960

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 1.650/91, seguidos a instancia de don José María Oña Orduña y cuatro más, contra Chicoma, Sociedad Limitada, Chicoma, S. L. L., Jarplast, S. L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted, para que el día 28 de noviembre y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación y el mismo día seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a las empresas Chicoma, S. L. y Chicoma, S. L. L., las cuales se encuentran en desconocido paradero, habiendo sido el último en Burgos, Polígono Villalonquéjar, y comparezcan en este Juzgado el día y hora señalada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 10 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5927.-3.000

En autos núm. 1.651/91, seguidos a instancia de don José María Oña Orduña y cuatro más, contra Chicoma, Sociedad Limitada, Chicoma, S. L. L., Jarplast, S. L. y Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a usted para que el día 25 de noviembre y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación y el mismo día seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a las empresas Chicoma, S. L. y Chicoma, S. L. L., las cuales se encuentran en desconocido paradero, habiendo sido el último en Burgos, Polígono Villalonquéjar y comparezcan en este Juzgado el día y hora señalada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 10 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5928.-3.000

En virtud de lo acordado en los autos número 711/91, seguidos en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por doña Esther Camarero Esteban, contra Isidro Delgado, S. C., Elsa Bujanda (Soluclic), sobre cantidad, se ha mandado citar, para que el día 14 de noviembre, a las doce y quince horas, comparezca ante este Juzgado, para celebrar acto de conciliación y el mismo día el de juicio de no haber avenencia en el primero, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Asimismo se requiere para que aporte a autos la prueba documental consistente en la presentación del libro de matrícula y los recibos salariales del actor.

Y para que sirva de citación en forma legal a Isidro Delgado, S. C., el cual se encuentra en desconocido domicilio, siendo el último en Burgos, Avda. de la Constitución, 46, igualmente se le cita para la prueba de confesión judicial, advirtiéndole que si no comparece podrá ser tenido por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 10 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5926.-3.240

En virtud de lo acordado en el proceso laboral número 1.665/91, seguidos a instancia de D. Rodrigo Díaz Sáiz, contra Chicoma, S. L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para el día 4 de febrero y hora de las once treinta horas de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, para celebrar acto de conciliación y el mismo día seguidamente para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se requiere para que aporte a autos la prueba documental consistente en los recibos salariales de los meses reclamados y anteriores (mes de abril y 25 días de mayo), Boletines de cotización, contrato de trabajo y prórroga y libro de matrícula.

Y para que sirva de citación en forma legal a Chicoma, Sociedad Limitada y requerimiento, a fin de que comparezca el día y hora señalado en este Juzgado. Asimismo para la prueba de confesión judicial, se cita a D. Jacinto González Ramírez, advirtiéndole que podrá tenerse por confeso en cuanto a los hechos de la demanda caso de incomparecencia por su condición de representante legal de la empresa Chicoma, S. L. y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 14 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5929.-3.240

Cédula de notificación y citación

En autos número 145/91, seguidos a instancia de don José I. Herrero Alonso, contra Integral, C. B. y otro, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario, señor Cordero Martín. - En Burgos, a 15 de julio de 1991. Por necesidades del servicio se traslada la fecha del señalamiento del presente juicio al día 5 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco, lo que se hará saber a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Integral, C. B., la cual se encuentra en descono-

cido domicilio, habiendo sido el último en Aranda de Duero, Estación Vieja, s/n., así como de citación para que comparezca el día y hora señalado, expido en Burgos, a 10 de octubre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5931.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Secretaría General

Intentada sin efecto la notificación de pliego de cargos, formulada por este Gobierno Civil en el expediente sancionador número 1134/91, incoado a D. Vicente Patricio Espada Franco, con domicilio último en calle Alfonso VI, 59, de Miranda de Ebro (Burgos), por presunta infracción al artículo 293, punto 11, epígrafe 11 del Real Decreto 1211/90, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se publica el presente edicto, concediéndole audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda alegar cuantas razones estime convenientes en su defensa, acompañe los documentos que crea necesarios y aporte la prueba precisa en apoyo de aquéllas.

Tarragona, 27 de septiembre de 1991. - El Gobernador Civil, Ramón Sánchez Ramón.

5701.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.436.

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. - Atender nuevas demandas de suministro de energía a viviendas y locales comerciales en Burgos.

Características principales. - LMT a 13,2 KV., subterránea, de 92 metros de longitud y CT. «Arrabal de San Esteban» en sótano de edificio con un transformador de 400 KVA y relación de 13.200-230-133 v. y un autotransformador de 100 KVA y relación 400-231 v., en la calle Arrabal de San Esteban, número 35, de Burgos.

Presupuesto. - 4.372.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio accidental, María del Rosario Martín Burgos.

5745.-3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

Recibida en esta Jefatura la proposición de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villoruebo (Burgos), se hace público que durante un plazo de quince días podrá ser examinado en estas oficinas, Plaza Alonso Martínez, 7-1.º, durante las horas hábiles y que durante otros quince días podrán remitirse las alegaciones, reclamaciones o propuestas de variación de trazado que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de octubre de 1991. - El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

6056.-3.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DEMARCACION DE CARRETERAS DE
CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Dirección General de Carreteras

Asunto: Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras señalización y vías de servicio. Autovía Madrid-Burgos. P. K. 229,142 al 234,142. Tramo: Intersección con la CN-234. (Sarracín)-Burgos (Sur).

Con fecha 20 de junio de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación ordenando a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tablonés de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que comparezcan los días que seguidamente se señalan en los locales de los Ayuntamientos:

- Saldaña: Día 13-11-91, de 11,30 a 13,30.
- Villariezo: Día 13-11-91, de 16,30 a 19,30.
- Villariezo: Día 14-11-91, de 10,00 a 13,30.
- Villagonzalo: Día 14-11-91, de 16,30 a 19,30.
- Burgos: Día 15-11-91, de 9,00 a 13,30.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por personas debidamente autorizados, al objeto de levantar las referidas actas, y si preciso fuere, trasladarse al propio terreno, debiendo apoyar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa, todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se han podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Área de Planeamiento Proyectos y Obras de la Demarcación (calle Cid, 52, 09971 Burgos), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 15 de octubre de 1991. - El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres.

* * *

Núm.	Polig.	Parc.	Superf. a exprop. m. ²	Propietario y domicilio
TERMINO MUNICIPAL DE SALDAÑA				
100	7	100	28	Feliciano Lara Villar (Saldaña)
101	7	99	416	Luis Ruiz Ibáñez (Saldaña)
102	7	97, 98	180	Fructuoso Ruiz Barrios C/. Vitoria, 37 bis (Burgos)
103	7	94, 96	396	Ceferino Sanz C/. Gral. Yagüe, 34 (Burgos)
104	7	91	32	Herrero Temiño, S. A. C/. S. Joaquín, 9 (Burgos)
105	7	90	252	Angel González (Saldaña)
106	7	89	212	Victorina Sáez Peneda C/. Cervantes, 2 (Burgos)
107	7	16	185	Paulino López González (Trespaderne)
TERMINO MUNICIPAL DE VILLARIEZO				
201	3	333	460	Moisés Lara de la Fuente (Villariezo)
202	3	331, 332	462	Avelino Gil Ortega (Ventas de Saldaña)
203	3	330	858	Bernardina Alvaro de Diego C/. Vitoria, 115 (Burgos)
204	3	383	192	Antonio Pérez Varona (Ventas de Saldaña)
205	3	384	175	Hrmos. Hortigüela Pérez (Villamiel de Muñó)
206	3	385	33	Felicitísimo Rodríguez Ruiz (Granja Palomares)
207	3	386	151	Avelino Gil (Ventas de Saldaña)

Núm.	Polig.	Parc.	Superf. a exprop. m. ²	Propietario y domicilio
208	3	387	136	Patricio Pérez Pérez Caja de Ahorros Municipal, 2-8.º (Burgos)
209	3	388	90	Isidro Valdivielso Ruiz Avda. Constitución, 21 (Burgos)
210	3	389, 390, 391, 392	32, 138, 446, 210	Patricio Pérez Pérez Caja de Ahorros Municipal, 2-8.º (Burgos)
211	3	404, 565	1.493	Esther Ruiz Ruiz (Villariezo)
212	3	315	240	Paulino López González (Trespaderne)
213	3	394, 395, 396	320	Isidro Valdivielso Ruiz (Villariezo)
214	3	393	672	Teodoro López González (Villariezo)
215	3	579	119	Ayuntamiento de Villariezo
216	3	405, 406	2.121	Ayuntamiento de Villariezo
217	3	408, 407	2.062	Laurentina Puente López (Villariezo)
218	3	177	756	Silverio Martín Martín (Villagonzalo-Pedernales)
219	3	176	380	Julián Martínez García (Villagonzalo-Pedernales)
220	3	175	280	Felipa García (Villariezo)
221	3	174	528	Marciano Arreba Antón (Villagonzalo-Pedernales)
222	3	172	1.415	Pablo Sáez Antón (Villariezo)
223	3	140	204	Ayuntamiento de Villariezo
224	3	141	630	Belinda Pérez Marín (Villagonzalo-Pedernales)
225	3	142	72	Ayuntamiento de Villariezo
226	3	231	318	Vivencio Martín (Villagonzalo-Pedernales)
227	3	226, 227 228	384	Ayuntamiento de Villariezo
228	3	225	92	Eliseo Antón Martínez (Villagonzalo-Pedernales)

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAGONZALO

301	3	163	536	Fredesvindo Díez Santiuste Villagonzalo
302	3	72	623	Fredesvindo Díez Santiuste Villagonzalo
303	3	72	1.278	Antonio Luengas Muñoz (Restaurante La Varga, Villagonzalo)
304	3	78	305	Marciano Arrebe Martín Villagonzalo
305	3	138	936	Fredesvindo Díez Santiuste Villagonzalo

Núm.	Polig.	Parc.	Superf. a exprop. m. ²	Propietario y domicilio
306	3	138	240	M. Angel Jiménez Váscos C/. Gral. Vigón, 23 (Burgos)

TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

401	46	1, 4, 5, 6	5.000	Ayuntamiento de Burgos
402	46	7	35	Rosalina Martín Antón (Villagonzalo-Pedernales)
403	46	10, 9, 8	20	Matilde Benero Tejada
404	46	14	80	Desconocido
405	46	15	130	Desconocido
406	46	16	350	Dominica Palacios Palacios (Villagonzalo-Pedernales)
407	46	17, 18, 19, 21	4.220	Ayuntamiento
408	43	54	222	Pío Alonso Villanueva
409	43	49	572	M.ª del Puente Fournier
410	43	52	65	Pío Alonso Villanueva
411	43	53	1.820	Pío Alonso Villanueva
412	46	69 a	322	Pablo y Teodoro Ortega Martínez C/. Hortelanos, 6-4.º 09004 - Burgos
413	46	69 a	9.030	Pabellones Burgaleses, S. A. Alfonso X el Sabio, 42 09005 - Burgos
414	46	70	640	Estructuras Mixtas Urli Crta. Madrid-Irún, p. k. 234 09001 - Burgos
415	46	70	160	Prefabricados Aedimu, S. A. Crta. Madrid-Irún, p. k. 234 09001 - Burgos

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en los locales del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, octubre de 1991. - El Jefe del Servicio Territorial, José Vallés Rafecas.

5903.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José Pérez Pardo, con domicilio en calle Santa Casilda, número 3-1.º, de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª-2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en el término municipal de Cabia (Burgos), con destino al riego de 31 áreas y 40 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10969-BU).

Valladolid, 9 de septiembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

5872.-3.240

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la adaptación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Ensanche Allende PR-1», redactado por el Arquitecto D. José Luis Izquierdo Dobarco, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 483.751.719 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 2 de octubre de 1991. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5590.-3.000

Ayuntamiento de Lerma

ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES QUE SEAN CONCEDIDAS POR ESTA ENTIDAD LOCAL

Exposición de motivos. - Esta Entidad Local viene concediendo subvenciones a distintas asociaciones, entidades y personas físicas sin seguir un criterio objetivo, limitándose hasta ahora a consignar en su presupuesto municipal una cantidad destinada a estos fines; por lo que a fin de dar desarrollo reglamentario a esta facultad municipal, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades

y aspiraciones de la comunidad vecinal, en base a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dentro de las posibilidades económicas municipales, se elabora la presente Ordenanza.

Artículo 1.º - La presente Ordenanza tiene por objeto estructurar y fijar los criterios, así como el procedimiento para la concesión de subvenciones, en el ámbito de esta Entidad Local, entendiéndose, por tanto, integradas las Entidades Locales Territoriales de ámbito inferior al municipio de Castrillo Solarana, Revilla Cabriada, Ruyales del Agua, Rabé de los Escuderos, Santillán del Agua y Villoviado, tendente a garantizar a los ciudadanos y entidades las elementales reglas de igualdad y el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que en unos casos sirvan para colaborar con las programadas por el Ayuntamiento o vengan a ocupar el espacio atribuido a la competencia local.

Art. 2.º - Se entenderá por subvención cualquier ayuda o auxilio económico que otorgue el órgano competente, con cargo a presupuesto municipal o cualquier otro aporte económico que cumpla la finalidad regulada en la presente Ordenanza.

Art. 3.º - La subvención tendrá las siguientes características:

1. No superarán, en ningún supuesto, el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.
2. Tienen carácter voluntario y eventual.
3. No son invocables como precedentes.

Art. 4.º - Pueden solicitar subvenciones las entidades o asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio, inscritas en el Registro Municipal; así como clubs deportivos que militen en categoría nacional, personas físicas domiciliadas en la localidad que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad local o colaboren en el desarrollo de actividades propias de la Entidad Local; así como entidades de carácter estatal, sin fin de lucro, con ámbito en la localidad.

Art. 5.º - Son subvencionables las actividades programadas que se realicen durante el año de su petición en el ámbito territorial del municipio con trascendencia directa en la localidad.

Art. 6.º - El Pleno consignará una cantidad anual en su presupuesto para atender las actividades subvencionables, distribuyéndose su importe entre distintas áreas, dependiendo de la planificación y definición de objetivos, sin perjuicio de los reajustes que procedan si el número de solicitudes en determinadas áreas es muy reducido. El Ayuntamiento aprobará y publicará las bases de la convocatoria durante el mes de febrero de cada año.

Art. 7.º - Los peticionarios, a que se refiere el artículo 4.º, habrán de presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia individualizada por cada actividad, firmada por quien tenga concedida la delegación, en la que se hará constar el programa o actividad para la que se solicita subvención.
- b) Programa detallado y presupuesto total desglosado de la actividad a desarrollar para la que se solicite subvención.
- c) Se aportará documentación en la que se acredite la financiación de la asociación o entidad.

d) Se aportará documento en el que se indique si se han recibido ayudas de otros organismos o si se han solicitado.

La documentación a que se refieren los párrafos anteriores se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en la primera quincena del mes de marzo.

Art. 8.^º - Una vez analizadas las solicitudes por la Comisión Informativa correspondiente, ésta formulará propuesta de resolución, previo informe de la Intervención de fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo el Pleno de la Corporación, antes del 30 del mes de julio de cada año.

Art. 9.^º - Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas antes del 31 de diciembre del año de su concesión; quedando sometida a la condición de hacer constar en la documentación y propaganda que la actividad se ejecuta con subvención del Ayuntamiento de Lerma.

Art. 10. - Queda expresamente prohibido cambiar el destino de la subvención, lo que originará la pérdida de dicha ayuda; así como el incumplimiento del contenido de la Ordenanza.

Art. 11. - Para percibir las subvenciones concedidas será imprescindible haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Memoria detallada de la actividad realizada.

b) Instancia dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente al cual se haya de efectuar la transferencia.

c) Certificado expedido por el Secretario de la asociación acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas.

d) Facturas por un importe mínimo del doble de la subvención concedida. Estas habrán de reunir los requisitos siguientes: ser originales o fotocopias compulsadas por el Secretario de la Corporación, completas desde el punto de vista legal; estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención; contener el NIF del receptor; el sello de la casa suministradora y firma y ajustarse al presupuesto presentado al formular la solicitud.

Art. 12. - La documentación justificativa sobre el pago se presentará dentro de los treinta días siguientes de realizada la actividad y la aprobación y pago, en su caso, corresponderá al Alcalde, que podrá reducir la subvención hasta llegar al 50% de los gastos efectivamente producidos, si éstos fuesen inferiores, al doble de la subvención concedida.

Disposición final. - La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por el Ayuntamiento y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/85 de 2 de abril.

Diligencia. - Haciendo constar que la presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1991. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González. - El Secretario, Teófilo del Olmo Farrán.

5712.-9.000

Ayuntamiento de Belorado

Doña Florentina Blanco García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que por Marta del Río Alonso, se solicita autorización para apertura de tienda para venta de electrodomésticos y muebles de cocina en Redecilla del Campo, número 3, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 4 de octubre de 1991. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

5592.-3.000

Doña Florentina Blanco García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por Noemí Bravo Solas, se solicita autorización para establecer por primera vez una actividad establecimiento público dedicado a Peluquería Mixta, en un local sito en Avenida del Generalísimo, número 19, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 24 de septiembre de 1991. - La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

5623.-3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias del término municipal, se someten las mismas y su justificación a información pública por el plazo de un mes, a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Huerta de Rey, 16 de octubre de 1991. - El Alcalde, Julio Muñoz. - El Secretario, M.^º José Martín.

5912.-3.000

Junta Vecinal de Guzmán

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión de 3 de octubre de 1991, el proyecto de pavimentación del camino Serranos, de esta localidad, elaborado por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Villalba García, se expone al público a efectos de posibles reclamaciones.

En Guzmán, a 17 de octubre de 1991. - El Alcalde, Luis Miguel Rodríguez García.

5949.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de octubre de 1991, el pliego de cláusulas económico

administrativas que ha de regir en la subasta de la obra Polideportivo, Sala Escolar, Módulo 3A, en el Centro Escolar Virgen de las Viñas, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: La obra Polideportivo, Sala Escolar, Módulo 3A, en el Centro Escolar Virgen de las Viñas.

Tipo: 48.996.785 pesetas, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución del contrato: Seis meses.

Garantía provisional y definitiva: Garantía provisional, 2% importe de la licitación. Garantía definitiva, equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Deberá estar clasificado en el grupo C, subgrupo 3, categoría E, de la Orden 23-2-1968.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y a las trece horas.

Modelo de proposición. -

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, piso, D. N. I. número, de fecha, en nombre propio (o en su caso en nombre y representación que acredite con, de, vecino de, calle o plaza, número, piso, y D. N. I. número, de fecha, de estado, y profesión, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas y facultativas para la contratación de la obra de, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en el de la representación que interviene), a la ejecución como contratista de la expresada obra, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad pesetas (en letra) y en el plazo señalado en el proyecto.

(Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, 16 de octubre de 1991. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5977.-4.05

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 1 de agosto de 1991, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación del bar del «Club de Jubilados Polígono Residencial», se expone al público por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se convoca concurso de acuerdo con las siguientes estipulaciones, si bien el mismo se retrasará en el supuesto

de que se presente alguna reclamación contra el pliego de condiciones:

Objeto del contrato. - Tiene por objeto la adjudicación mediante concurso de la explotación de un bar en el «Club de Jubilados Polígono Residencial».

Tipo. - Según oferta.

Duración de la concesión. - Un año prorrogable.

Proposiciones: Presentación de las mismas. - El plazo de presentación de las ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento, donde se encuentra el expediente completo.

Garantía provisional. - 10.000 pesetas.

Garantía definitiva. - 4% del importe de la adjudicación definitiva del contrato.

Apertura de plicas. - El día siguiente hábil al de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición. -

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, piso, D. N. I. número, de fecha, en nombre propio (o en su caso, en nombre y representación que acredite con, de, vecino de, calle o plaza, número, piso, y D. N. I. número, de fecha, de estado, y profesión, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de cláusulas administrativas y facultativas para la concesión de la explotación del bar «Club de Jubilados Polígono Residencial», antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en el de la representación con que interviene), a la ejecución, como concesionario de la expresada explotación, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad pesetas (en letra) por un año de duración y en plazo señalado en el pliego.

(Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, 1 de septiembre de 1991. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6047.-9.180

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de octubre de 1991, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso sobre la recogida de basura.

Pliego económico administrativo que ha de regir en el concurso sobre la recogida de basura.

Objeto: Recogida de basura que incluye el casco urbano, la zona comprendida entre las dos calzadas de la N-1 y el barrio de Villanueva de Oca.

Tipo de licitación: El tipo de licitación del presente concurso será de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), mejorables a la baja, IVA incluido.

Garantías: La garantía provisional es del 2% y la definitiva del 4%.

Presentación de plicas: En Secretaría durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Modelo de proposición: Según modelo que establece el pliego de condiciones y que podrá recogerse en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Puebla de Arganzón, 28 de octubre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6044.-4.500

Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se anuncia pública subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal de 487 pinos silvestres, con un volumen de 278 metros cúbicos y una tasación de 1.006.600 pesetas.

Presentación de plicas. - Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde su publicación hasta pasados 20 días hábiles.

Apertura de plicas. - A las doce horas de veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de Quintanilla Montecabezas.

Garantías. - Para tomar parte será necesario acreditar el depósito de la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de la tasación.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación.

Otras condiciones. - De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de la primera.

Gastos. - Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plicas. -

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, lo que se acredita con, ofrece la cantidad (en letra) pesetas.

Quintanilla Montecabezas, 19 de septiembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

6043.-4.680

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Subasta de enajenación de aprovechamientos forestales

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de madera del monte «Comunero» 225, que a continuación se especifica:

Objeto. - Un lote de 794 pinos con 338 metros cúbicos a 2.123 pesetas el metro cúbico, por un total de 717.400 pesetas.

Sistema de contratación. - Subasta pública mediante presentación de plicas, con tipo de licitación anteriormente expresado y mejorable al alza.

Fianzas. - Provisional: 5% sobre precio de licitación.

Definitiva: Aval bancario que responda por el total de la operación.

Forma de pago. - Una vez suscrito el correspondiente contrato, en el plazo máximo de ocho días, desde la adjudicación definitiva, deberá abonarse el 50% a la firma del mismo y el resto, a los tres meses máximo y siempre antes de retirar la madera del monte.

Presentación de plicas. - En sobre cerrado, hasta las 13 horas del vigésimo día posterior a la publicación. Si fuera sábado, domingo o festivo, se realizará al siguiente hábil.

Apertura de plicas y acto de subasta. - Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ese mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación.

Pliego de condiciones. - Esta subasta queda supeditada a lo establecido en su pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual podrá ser consultado en el Ayuntamiento, en horas de oficina.

Modelo de proposición. -

Don, con N. I. F. número, y domicilio en, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredita con la escritura de poder que debidamente bastantada acompaña), se compromete a realizar el aprovechamiento de maderas del monte Comunero, lote 1, en pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones que acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Huerta de Rey, 1 de octubre de 1991. - El Alcalde-Presidente, Julio Muñoz Perdigüero.

5889.-5.580

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Subasta para la adjudicación ejecución de las obras «Frontón Municipal»

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para la adjudicación de la ejecución de las obras de «Construcción de graderíos y servicios del Polideportivo Municipal de Villagonzalo Pedernales, 1.ª fase de cimentación y estructura». Por ello, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso. A resultados de las reclamaciones que se puedan presentar y de su resolución, se anuncia la subasta de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Adjudicación de la ejecución de 1.ª fase de la obra «Graderíos y vestuarios del Frontón Municipal de Villagonzalo Pedernales», que comprende la cimentación y estructura.

Tipo de licitación: 11.656.196 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses desde la adjudicación definitiva.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional y definitiva, el dos y cuatro por ciento del precio de licitación, respectivamente.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil a la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán dos sobre con la siguiente documentación:

Sobre número 1: a) Los que acrediten la personalidad del contratista.

b) Resguardo del depósito de la fianza provisional.

c) Los que acrediten la clasificación del contratista, de acuerdo con las prescripciones técnicas particulares.

Sobre número 2: La proposición económica, de acuerdo con el modelo oficial que aparece en el expediente.

Villagonzalo Pedernales, 8 de octubre de 1991. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

5853.-6.840

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Primer lote. - De 679 pinos y 10 hayas, con un volumen de 856 metros cúbicos y 279 st., y un precio de tasación de 8.694.400 pesetas.

Segundo lote. - De 1.050 pinos, con un volumen de 1.614 metros cúbicos y 618 st., y un precio de tasación de 18.051.600 pesetas.

Tercer lote. - De 1.247 pinos, 19 f. s. y 7 q. t., con un volumen de 1.127 metros cúbicos y 387 st., y un precio de tasación de 10.329.400 pesetas.

Presentación de plicas. - Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para su apertura, y que se indica en el siguiente apartado.

Apertura de plicas. - A las trece horas del día 14 de noviembre del presente año, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Garantías. - Para tomar parte en cualquiera de las subastas, será preciso acreditar el depósito de la garantía provisional, consistente en el 5% del precio de tasación del aprovechamiento de que se trate. La fianza definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Gastos. - Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación del oportuno expediente, correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plica. -

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, y con residencia en, calle, número, en

nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en relación al (primero, segundo o tercer) lote forestal, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 23 de octubre de 1991. - El Alcalde, Benjamín Zárate González.

5994.-7.200

Junta Vecinal de Burceña de Mena

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta del coto de caza mayor de Burceña de Mena, se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública conforme al artículo 116 del texto refundido del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de caza mayor y menor del coto de la pertenencia de Burceña de Mena y de una extensión de 975 Has.

Tipo de licitación: Será de 390.000 pesetas.

Precio índice: 780.000 pesetas, al alza, al precio ofrecido deberá añadirse el 12% de IVA. No se admitirán pliegos que no superen el tipo de tasación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento del Valle de Mena, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta cinco minutos antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Valle de Mena, a las doce horas, transcurridos 10 días hábiles desde la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantías: Fianza provisional será del 5% del precio de tasación. Definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones: Conforme al artículo 120 del texto refundido aprobado por Real Decreto de 18 de abril, de quedar desierta la subasta se procederá a la adjudicación del coto por contratación directa.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de la subasta e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición. -

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representa-

ción de, conforme acredita con), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a ejecutar en el coto, ofrece la cantidad de (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico-administrativas y legislación vigente que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Burceña de Mena, a 16 de octubre de 1991. - El Alcalde pedáneo, Guzmán Fernández García-Diego.

5987.-2.160

Resolución de la Junta Vecinal de Burceña de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, 4.084 pinos insignis, con 708 metros cúbicos de madera.

Monte: Dehesa Ordunte, número 541 C. U. P.

Tasación: 1.663.800 pesetas.

Precio índice: 2.079.750 pesetas.

Plazo de ejecución: 1991.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 83.190 pesetas (5% tipo).

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición. -

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, N. I. F., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los, la cantidad de (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fechar y firmar).

En Burceña de Mena, a 13 de septiembre de 1991. - El Alcalde pedáneo, Guzmán Fernández García-Diego.

5918.-7.200

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por esta Corporación, se expone al público por plazo de ocho días, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Objeto: Arrendamiento de 15.000 metros cuadrados de terreno municipal, en el paraje denominado «Reoyo».

Licitación: 600.000 pesetas anuales, en alza.

Fianzas: Provisional, 60.000 pesetas anuales. Definitiva, Importe de una anualidad.

Forma de pago: Se efectuará por año adelantado.

Duración del contrato: Un año, prorrogable de año en año.

Destino: El destino de ese terreno será el de tratado de áridos y hormigones.

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

Subasta: Tendrá lugar a los veintiún días hábiles, transcurridos a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas, en la Casa Consistorial. De quedar desierta, se celebrará una segunda, después de transcurridos 10 días hábiles, a la misma hora.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en sobres cerrados, hasta las 13 horas del día anterior al de celebración de la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañado, en todo caso: fotocopia del D. N. I. y justificante de haber constituido la garantía provisional.

Modelo de proposición. -

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, íntegramente acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas anuales (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Barbadillo del Mercado, 15 de octubre de 1991. - El Alcalde, Eduardo Muñoz García.

5986.-5.220

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar el arrendamiento de la Casa-Cantina de Modúbar de la Emparedada.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Simultáneamente se anuncia la pública subasta, si bien los plazos se ampliarán en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

a) Objeto de la subasta: El arrendamiento de la Casa-Cantina de Modúbar de la Emparedada.

b) Tipo de licitación: Doscientos mil pesetas anuales más I. V. A. al alza.

c) Duración del contrato: Dos años.

d) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas y demás documentación relacionada con el contrato a formalizar, la Secretaría del Ayuntamiento.

e) Garantía provisional: Para concurrir, dieciséis mil pesetas.

g) Lugar y fecha de celebración de la licitación: La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer domingo a partir del día siguiente hábil a aquél en que haga el número treinta, también hábiles, contando desde el día siguiente al de inserción del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

h) La fianza provisional para tomar parte en la subasta se depositará en esta Secretaría antes de las trece horas del día de la subasta.

La puja mínima para los que tomen parte en la subasta será de cinco mil pesetas.

En Modúbar de la Emparedada, a 1 de octubre de 1991. - El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

5917.-7.740

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero

El Consejo General, en sesión de 4 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir el concurso público para la adquisición de vehículo para reparación del alumbrado público. Lo que se hace público por plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, que se aplazará cuando resulte necesario por presentarse reclamaciones, según el siguiente detalle:

Objeto: adquisición de camión para reparación del alumbrado público con plataforma elevadora del personal, de las características técnicas mínimas que en el pliego se especifican.

Precio límite: 7.555.000 (siete millones quinientas cincuenta y cinco mil) pesetas, a la baja.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliegos de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad.

Roa, a 8 de octubre de 1991. - El Presidente, Jesús Sacristán Llorente.

6047.-3.780

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ARANDA

Convocatoria de Asamblea General de Usuarios

Por el Presidente de la Comisión Gestora de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios y regantes de la misma, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre, de 1991, a las 11,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros Municipal, en Plaza Primo de Rivera, 7, de Aranda de Duero, bajo el siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación -si procede- del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 19 de octubre de 1991.

2.ª Elección de los miembros de la Junta de Gobierno y de los Jurados de Riego de esta Comunidad, según sus Estatutos.

3.ª Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 19 de octubre de 1991. - El Presidente, Leoncio Illera Andrés. 6103.-3.000

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA VID

Convocatoria de Asamblea General de Usuarios

Por el Presidente de esta Comunidad de Regantes, y en cumplimiento del artículo 44 de sus Estatutos, se convoca a todos los usuarios y regantes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1991, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas, en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de La Vid, bajo el siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación -en su caso- del borrador del acta de la sesión anterior.

2.ª aprobación definitiva de las modificaciones estatutarias de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.

3.ª Obras a realizar en 1992 por la C. H. D. e inclusión de las mismas en la Orden de 22-5-1991 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

4.ª Aprobación de las derramas de esta Comunidad, correspondientes al ejercicio 1991.

5.ª Ruegos y preguntas.

La Vid, 13 de octubre de 1991. - El Presidente de la Comunidad, Miguel Angel Suárez Alvarez. 6101.-3.000

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE GUMA

Convocatoria de Asamblea General de Usuarios

Por el Presidente de esta Comunidad, se convoca Asamblea General de usuarios, para el día 17 de noviembre de 1991, a las 12,00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, en la Plaza Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, bajo el siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior.

2.ª Aprobación definitiva de las adaptaciones Estatutarias.

3.ª Obras a incluir en la Orden 22-5-91 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

4.ª Aprobación provisional de las derramas de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1991.

5.ª Renovación de los cargos vacantes.

6.ª Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 23 de octubre de 1991. - El Presidente, Eladio Revenga Fernández. 6102.-3.000